

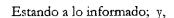
## Resolución Gerencial General Regional 305 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 2 1 JUL. 2010

VISTO: El Informe Nº 613-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 87843-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 053-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ZAM; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 613-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 053-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ZAM, informa que la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio estatal Mixto San José de Chocoro", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;



Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio estatal Mixto San José de Chocoro", que estará integrado por:

- 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez
- 2. CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura
- 3. Ing. Christhian Ponce Alfaro
- 4. Ing. Luis Laurente Chahuayo

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

Tercer Miembro

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación









## Resolución Gerencial General Regional 305 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 2 1 JUL. 2010

efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

